



ÓSCQ P OCUÁ
PUT ÓUO/OÓSA
ÚÓÓWUÚÓPVOÉÁ
Ø } áæé ^ } é Á^* æK
OEææ: || ÁFI Á^ ÁæÁ
S^ ÁÓ^ ^: æÁÁ^ Á
V| æ } æ^ } &æÁ Á
O&&^* | ÁæÁæÁ
Q- f: { æ&æ) ÁJgà|æææ

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 245/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Administración

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE. -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. - - - - -

- - - Con fecha once de febrero del dos mil veinte, se recibió a través del correo Institucional de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio SA/UT/53/2020, suscrito y firmado por el licenciado Carlos Alberto Menxueiro Ruíz, en su carácter de Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, mediante el cual remite la respuesta a la resolución de fecha cuatro de diciembre del dos mil diecinueve. - - - - -

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SA/UT/53/2020, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 41, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha cuatro de diciembre del dos mil diecinueve, feneció el nueve de enero del dos mil veinte, por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando de manera **extemporánea** por lo que se le insta para que en lo subsecuente de cumplimiento a los requerimientos en tiempo y forma. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número SA/UT/53/2020, signado por el licenciado Carlos Alberto Menxueiro Ruíz, en su



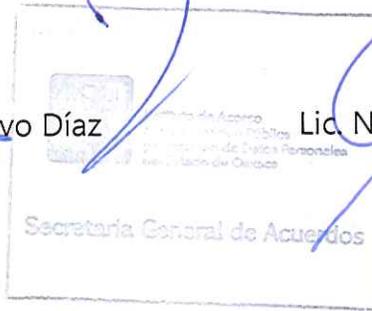
carácter de Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



GGDA/cca

Handwritten initials